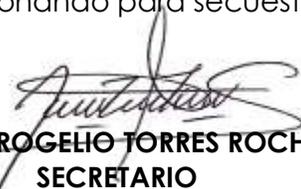


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 03 de mayo de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Treinta Civil del Circuito de Bogotá D.C., comisionando para secuestro de bienes inmuebles. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 -14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : DESPACHO COMISORIO No. 011

EJECUTIVO : 110013103030-2020-00353-00

No. INTERNO : 2573640890012022-00048-00

Previo al auxilio de la comisión conferida por el Juzgado Treinta Civil del Circuito de Bogotá D.C., se dispone oficiar al juzgado comitente para que se allegue la providencia de fecha 19 de agosto de 2021, en la cual se decretó el secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria **N° 176-97961. Ofíciase**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f57763a003524a248c7d9d5f02a83ddddd1b651957762ed2d2b0dc59d31d3bdd

Documento generado en 06/05/2022 03:52:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>